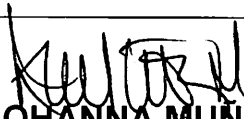


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que La suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$2.727.000
Gastos de notificación	\$42.000
Gastos diligenciamiento de medidas cautelares	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$ 2.769.000


KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Nueve (09) de Marzo de dos mil veinte (2020)

AUTO No. 752
RAD: 76001-4003-02-2018-00433-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P

Por lo tanto, el despacho judicial,

RESUELVE:

Apruébese la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a la cual fue condenada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,


DONALD HERNÁN GIRALDO SEPULVEDA

Amc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En estado No. 41 de hoy notifique el auto anterior.

Cali, 01 JUL 2020

la secretaria, 